

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN TERRAZA TURÍSTICA
COSTANERA DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-33-LE14**

DECRETO EXENTO N°: 2.700

DALCAHUE, 02 de diciembre del 2014.-

VISTOS: La carta del contratista de fecha 28/11/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el acta entrega de terreno de fecha 16/10/2014, el decreto N° 2.305 de fecha 10/11/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10 de octubre, el vale vista N° 7677097 del Banco Estado de fecha 10/10/2014 por un monto de \$509.128 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N°2.181 de fecha 24/09/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 22/09/2014, el Acta de Apertura de fecha 10/09/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-33-LE14, el Decreto Exento N° 1.995 de fecha 25/08/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 7819/2014 de fecha 07/08/2014 de la SUBDERE, en donde se aprueba el proyecto ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: A los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Construcción Terraza Turística Costanera Dalcahue**" ejecutada por el contratista Sr. Victor Saldivia Ojeda, la cual se realizará el día 10/12/2014.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL www.mercadopublico.cl**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/RPSN/sga.